



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

Si
FOLIO

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

13011

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 10.950,46 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA, CON 46/100), a favor de la ex - agente Banco, María Elena - D.N.I. Nº 12.927.698 – Legajo Nº 20881/7, en concepto de 20 días corridos de la Licencia no Gozada 2015, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0	
1.6 Licencia no Gozada/15	\$ 10.950,46
TOTAL	\$ 10.950,46 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 10.950,46.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ
SILVANA MARIÉL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO P. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROLOGADA POR DECRETO N° 0453

11 FEB 2020

ES COPIA FAL DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

Registrada bajo el N°

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA